

Procedimiento para nuevos miembros

Como Asociado Académico

Podrán tener este carácter las universidades e institutos de investigación y educación superior del país, que estén comprometidos con el desarrollo, evolución y utilización de aplicaciones educativas y de tecnología avanzada de redes de telecomunicaciones y cómputo, que cumplan con los requisitos siguientes:

1. Ser aprobados por el Comité de Membresías de acuerdo a lo establecido en los Estatutos.
2. Suscribir con la Asociación un documento, previamente aprobado por el Consejo Directivo, en el que se establezcan los derechos y obligaciones que contrae incluyendo el cumplimiento de los requisitos aplicables de conformidad con los Estatutos. **Deberán llenar los siguientes documentos.**
 - [Carta de Intención \(Ejemplo\)](#)
 - [Carta de adhesión](#)
 - [Información General de la Institución solicitante](#)
3. Contar con un nodo de computación con alta capacidad de transmisión digital de datos.
4. Promuevan la instalación y operación de la red de transmisión de alta velocidad entre dichos nodos (en adelante la Red) y la extensión de la conectividad de la Red con otras redes similares en otros países, conforme al diseño de la Red
5. Sufragar, a prorrata, los costos de instalación y operación de la Red que no sean cubiertos por los Asociados Institucionales.
 - *Los costos de su incorporación son: Inscripción + Anualidad + Parte proporcional por pago de conectividad*
 - *El criterio de prorrata a aplicar para sufragar los mencionados costos de instalación y operación de la Red que no sean cubiertos por los Asociados Institucionales. consiste en la distribución en partes iguales entre los Asociados Académicos, de los costos de instalación y operación de la Red que no sean cubiertos por los Asociados Institucionales. En caso de que la demanda de tráfico o capacidad de uno o más Asociados Académicos provoque incrementos no proporcionales en los costos de instalación y operación de la Red, el Consejo Directivo, a propuesta del Comité de Desarrollo de la Red, modificará el criterio de prorratao anterior para reflejar tal situación*
6. Desarrollar y utilizar aplicaciones educativas y de tecnología avanzada de redes de telecomunicaciones y cómputo.

7. Destinar recursos humanos y financieros para llevar a cabo las actividades anteriores.

- *Nombrar un representante de la Institución ante CUDI.*
- *Nombrar un representante de la Institución ante el Comité de Aplicaciones de CUDI.*
- *Nombrar un representante de la Institución ante el Comité de Desarrollo de la Red de CUDI.*

8. Realizar el pago de la aportación por concepto de inscripción y anualidad por el monto que determine el Consejo Directivo.

- *Aportar la cuota correspondiente por concepto de la Inscripción.*
- *Aportar las cuotas anuales*

Como Asociado Institucional

Podrán pertenecer a esta categoría las personas morales establecidas conforme a las leyes del país, que estén comprometidas con el desarrollo, evolución y utilización de aplicaciones educativas y de tecnología avanzada de redes de telecomunicaciones y cómputo y que cumplan con los requisitos siguientes:

1. Ser aprobados por el Comité de Membresías de acuerdo a lo establecido en los Estatutos.

2. Suscribir con la Asociación un documento, previamente aprobado por el Consejo Directivo, en el que se establezcan los derechos y obligaciones que contrae. **Deberán llenar los siguientes documentos.**

- *Carta de Intención* (Ejemplo)
- *Presentar una propuesta de aportaciones superior a los 300 mil dólares, que será establecida mediante la firma de un Convenio de Adhesión.*

3. Aportar al patrimonio de la Asociación fondos por el importe que determine el Consejo Directivo y que serán destinados al desarrollo de aplicaciones, conforme lo establezca el Comité de Aplicaciones y de Asignación de Fondos, o infraestructura, equipos y/o servicios que, de acuerdo con los Comités de Membresías y de Desarrollo de la Red, se consideren esenciales para el desarrollo de la Red y sean evaluados por ambos Comités en un monto igual o superior al que determine el Consejo Directivo.

4. Realizar el pago de la aportación por concepto de inscripción y anualidad por el monto que determine el Consejo Directivo.

- [Aportar la cuota correspondiente por concepto de la Inscripción.](#)
- [Aportar las cuotas anuales](#)

Como Afiliado Académico

La Asociación podrá permitir la afiliación de Universidades, Institutos de investigación superior del país que, aun cuando no cuenten con un nodo de computación de alta capacidad de transmisión digital de datos, estén comprometidas con el desarrollo, evolución y utilización de aplicaciones educativas y de tecnología avanzada de redes de telecomunicaciones y cómputo.

Para la aprobación de las solicitudes de afiliación la Asociación, a través de su Comité de Membresías, exigirá y verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Ser aprobados por el Comité de Membresías de acuerdo a lo establecido en los Estatutos.
2. Presentar un documento previamente aprobado por el Consejo Directivo en el que se establezca las condiciones de afiliación y la obligación de sujetarse a las disposiciones de los Estatutos. **Deberán llenar los siguientes documentos.**

- [Carta de Intención \(Ejemplo\)](#)
- [Carta de adhesión](#)
- [Información General de la Institución solicitante](#)

3. Informar por escrito al Comité de Desarrollo de la Red su plan de conectividad a la Red administrada por la Asociación, de acuerdo a los estándares técnicos establecidos de tiempo en tiempo por el propio Comité de Desarrollo de la Red.

4. Realizar el pago de la aportación por concepto de inscripción y anualidad por el monto que determine el Consejo Directivo.

- [Aportar la cuota correspondiente por concepto de la Inscripción.](#)
- [Aportar las cuotas anuales](#)

Como Empresa Afiliada

Podrán incorporarse a CUDI las sociedades mercantiles, instituciones de los sectores público, privado o social de nacionalidad mexicana y las personas morales e instituciones extranjeras que sean:

1. Aprobadas por el Comité de Membresías de acuerdo a lo establecido en los Estatutos.

2. Aportar al patrimonio de la Asociación fondos por el importe que determine el Consejo Directivo, que serán destinados al desarrollo de aplicaciones educativas y/o de tecnología avanzada de redes de telecomunicaciones y cómputo, conforme lo establezca el Comité de Aplicaciones y de Asignación de Fondos, o bien, Infraestructura o equipos que, de acuerdo con los Comités de Membresías y de Desarrollo de la Red, se consideren esenciales para el desarrollo de la Red y sean evaluados por ambos Comités en un monto mínimo que determine el Consejo Directivo. **Deberán llenar y presentar los siguientes documentos.**

- *Carta de Intención (Ejemplo)*
- *Carta de adhesión*
- *Presentar una propuesta de aportaciones para ser estudiada y aprobada por el Comité de Desarrollo de la Red y/o Comité de Membresías.*

4. Realizar el pago de la aportación por concepto de inscripción y anualidad por el monto que determine el Consejo Directivo.

- *Aportar la cuota correspondiente por concepto de la Inscripción.*
- *Aportar las cuotas anuales*